I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
****

AP. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 458

QUILLÓN, 05 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 26 de Enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. XIMENA CARRILLO CASTRO ,R.U.T. [redacted]
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2016, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 15 de Diciembre de 2015,
4. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30/11/2012 del Tribunal Electoral Región del Bio Bio
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la SRA. XIMENA CARRILLO CASTRO,** Cédula de Identidad N° [redacted] por inmueble ubicado en [redacted] de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

2. El inmueble señalado anteriormente se asignará como casa-habitación al Directivo, Grado 7° Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER de la Ilustre Municipalidad de Quillón.-

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de $352.500.- (Trecientos cincuenta y dos mil quinientos pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Ítem 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/joh
DISTRIBUCIÓN
_SECRETARIA MUNICIPAL
_INTERESADO
_CONTABILIDAD
_ARCH. DIRECC. ADM. Y FINANZAS